

Cédula de notificación por medio electrónico del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 31 de diciembre del año en curso, ante este organismo electoral, por el Ciudadano Joel Juárez Guadarrama, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: "... el acuerdo mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del convenio de candidatura común, para participar en la integración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Encuentro Social, aprobado en sesión extraordinaria, el 28 de diciembre del año 2014 por Consejo Estatal Electoral..."

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98 fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos,-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en la página electrónica de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, interpuesto el día treinta y uno de diciembre del año en curso, siendo las once horas con cero minutos, ante este órgano electoral, por el Ciudadano Joel Juárez Guadarrama, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través de un escrito constante de quince fojas útiles suscritas por un solo de sus lados, y siete anexos, en contra de: "...el acuerdo mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud de registro del convenio de candidatura común, para participar en la integración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Encuentro Social, aprobado en sesión extraordinaria el 28 de diciembre del año 2014 por Consejo Estatal Electoral..."-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana